



2014-1-01-11-P-6848

**ESCRITURA PUBLICA DE**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**

**OTORGADA POR: MARCIA FERNANDA MEJIA CRESPO, en su  
calidad de Representante Legal de FUNERARIA Y SERVICIOS  
EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA.**

**CUANTIA: \$12.000,00**

**IE**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero de Cuenca, comparece libre y voluntariamente MARCIA FERNANDA MEJIA CRESPO, quien comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA., conforme consta del documento que se inserta para constancia. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, hábil para obligare y contratar, domiciliada en Cuenca, a quien de conocer doy fe y una vez advertida de los efectos legales del presente instrumento público, manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo, yo **MARCIA FERNANDA MEJIA CRESPO**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la

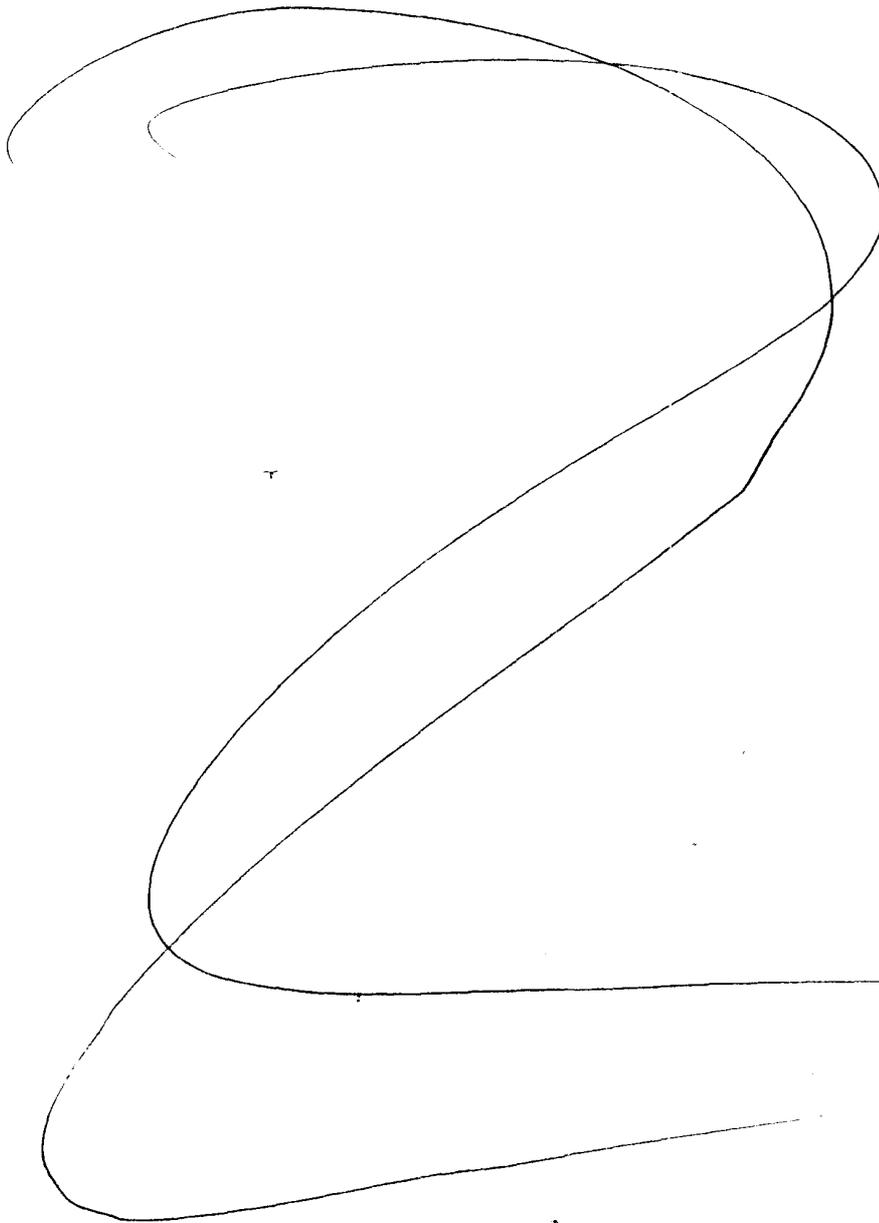
compañía **FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA.**, declaro bajo juramento la voluntad de celebrar una escritura pública que contenga el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía en mención conforme las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento Marcia Fernanda Mejía Crespo, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General de la compañía FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA., calidad que la justifica con el documento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el 30 de junio del 2014, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDNETES.-** a) FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla, el diez y seis de noviembre del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el diecisiete de diciembre de dos mil diez con el número ochocientos veinte y dos **(822)**. b) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el 30 de junio del 2014, resolvió entre otras cosas, aumentar el capital social de la misma a la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICAS, y, como consecuencia de ello, reformar el Estatuto de la Compañía en su artículo QUINTO, como consta del



Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA.**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Conforme los antecedentes que quedan expuestos, la compareciente **MARCIA FERNANDA MEJIA CRESPO**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA.**, declara bajo juramento: **1)** Aumentado el Capital de la Compañía en la cantidad de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza a la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una. Este aumento se paga mediante aporte en numerario de los señores socios. El Aumento de Capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta del cuadro de integración de aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte de la misma; **2)** Reformado el Estatuto de la Compañía, como consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en su artículo quinto el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es el de DOCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doce mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una". **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía la fijo en Doce Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena

validez. Muy Atentamente, Doctora Patricia Cordero. Abogada  
matrícula número mil ochocientos ochenta y dos del Colegio de  
Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS  
HABILITANTES:



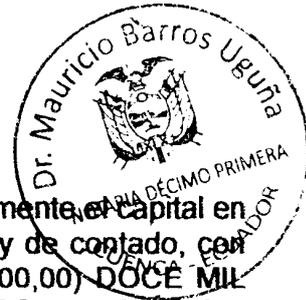
**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FUNERARIA Y SERVICIOS  
EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 30 días del mes junio de dos mil catorce, siendo las 17h30, se reúnen en la Sala de Sesiones de la compañía, FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA., los Señores Socios: Diego Orlando, Jorge Fernando y Marcia Fernanda Mejía Crespo, por sus propios derechos y María Jesús Crespo Criollo por sus propios derechos y por los que representa en calidad de administradora común de los herederos de Manuel Eugenio Mejía Chicaiza. Se encuentra presente por tanto el 100% del capital social de la Empresa y por unanimidad resuelven constituirse en Junta Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Actúa como Presidente por falta del titular y por designación expresa de los socios, la Sra. María Jesús Crespo y como Secretario la Gerente General Marcia Mejía Crespo. La Presidente declara instalada la Sesión y se conoce el Orden del Día: 1.- Informe del Gerente de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013; 2.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2013; 3.- Aumento de Capital; 4.- Reforma del Artículo Quinto del Estatuto; 5.- Nombramiento de Presidente de la Compañía; 5. Aprobación de la Acta de la Sesión. Aprobado por unanimidad, el Señor Presidente da paso a la resolución del Orden del Día:

**PRIMERO.- INFORME DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013.-** La Gerente Ing. Marcia Mejía da lectura a su informe, el mismo que una vez leído es puesto en consideración de la Sala y aprobado por unanimidad, se ordena agregarlo al expediente.

**SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013.-** Se da lectura a los Estados Financieros correspondiente, los mismos que luego del respectivo análisis son puestos a consideración de los asistentes y aprobados por unanimidad.

**TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Señora Gerente General manifiesta a los asistentes que es necesario proceder con un incremento de capital de manera urgente toda vez que la compañía ha sido notificada por la Superintendencia de Compañías indicándose que ante las pérdidas que existen en los ejercicios económicos anteriores, la compañía ha ingresado en un proceso de disolución anticipada, situación que debe ser subsanada, se



analiza el caso y se resuelve por unanimidad que se incrementa el capital en la suma de US\$12.000,00 mediante aporte en numerario y de contado, con lo cual el nuevo capital de la Compañía sería de (\$ 12.400,00) DOCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La emisión de las participaciones correspondientes al valor aprobado, se resuelve se lo haga proporcionalmente al valor del capital que cada uno de los Señores Socios tiene a esta fecha, renunciando por unanimidad de forma expresa al derecho de atribución y aprobando el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente como parte integral de la misma.

**CUARTO: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia de estas resoluciones se resuelve se reforme el Estatuto de la Compañía en su artículo quinto, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es el de DOCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doce mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una". Se autoriza a la Señora Gerente General realice los trámites de ley para que se dé cumplimiento con lo resuelto en esta Junta

**QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.-** La Señora Gerente indica que ante el fallecimiento del Presidente de la compañía es necesario proceder con la designación conforme corresponde, luego de algunas consideraciones se nombra por unanimidad para este cargo a la Sra. María Jesús Crespo Criollo, para el período estatutario de dos años.

**SEXTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.-** Una vez tratado y resuelto por unanimidad el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 18h45 se procede a dar lectura a la presente Acta la misma que es aprobada por los asistentes. Siendo las 19h00 la Señora Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios. Para constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.

Ma. Jesús Crespo Criollo

Marcia Mejía Crespo

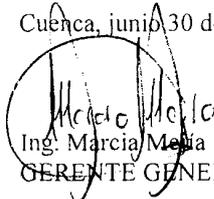
Jorge Mejía Crespo

Diego Mejía Crespo

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**
  
**FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES**
  
**PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL
			NUMERARIO	
CRESPO CRIOLLO MARIA JESUS	20,00	600,00	600,00	620,00
(HEREDEROS) MEJIA CHICAIZA MANUEL EUGENIO	140,00	4.200,00	4.200,00	4.340,00
MEJIA CRESPO DIEGO ORLANDO	80,00	2.400,00	2.400,00	2.480,00
MEJIA CRESPO JORGE FERNANDO	80,00	2.400,00	2.400,00	2.480,00
MEJIA CRESPO MARCIA FERNANDA	80,00	2.400,00	2.400,00	2.480,00
<b>TOTALES</b>	US\$400,00	US\$12.000,00	US\$12.000,00	US\$12.400,00

Cuenca, junio 30 de 2014


  
 Ing. Marcia Mejia
   
 GERENTE GENERAL



Cuenca, 04 de marzo de 2013

Señora  
**MARCIA FERNANDA MEJIA CRESPO**  
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de comunicarle que la Junta General de socios de la compañía "FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA.", reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de designarle para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL, de la mencionada compañía para el periodo de dos años.

En calidad de gerente general de la compañía, Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, las cuales constan de escritura pública celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil diez, ante el notario segundo del Cantón Cuenca; Dr. Rubén Vintimilla Bravo, aprobado mediante resolución N. SC.DI.C.10-899, el veinte y cinco de noviembre del dos mil diez, dictada por el señor intendente de Compañías de Cuenca, bajo el No.822 del diecisiete de diciembre del dos mil diez.

El presente nombramiento, le servirá de suficiente credencial para todas sus acciones a nombre de la compañía.

Hago propicia esta oportunidad para expresele mi más sincera felicitación por la designación de la que ha sido objeto y le auguro el mayor de los éxitos en el desempeño de su cargo.

Atentamente,



**MANUEL EUGENIO MEJIA CHICAIZA**

PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA.", para el que he sido designada. Cuenca, 04 de marzo de 2013.

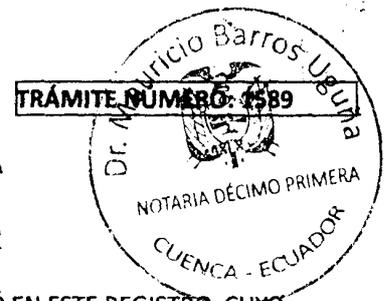


**MARCIA FERNANDA MEJIA CRESPO**

0105820336



# Registro Mercantil de Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	1738
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	13/03/2013
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	458
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

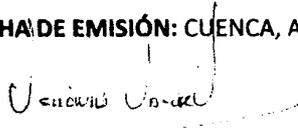
<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
<b>AUTORIDAD NOMINADORA:</b>	NO APLICA
<b>NÚMERO DE RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA DE ACEPTACIÓN:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	CUENCA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

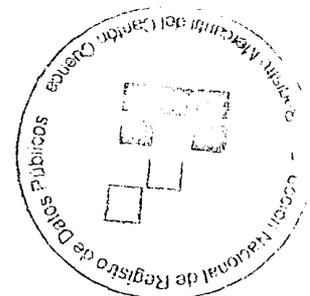
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0105820336	MEJIA CRESPO MARCIA FERNANDA	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

  
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que le fue la presente escritura pública a la otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DON



*[Handwritten signature]*

0103920336



*[Large handwritten signature]*



Dr. Mauricio Barros Ubuña  
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA  
DEL CANTÓN CUENCA



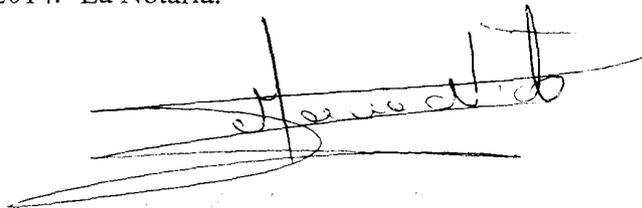
se otorgo ante mí, en fe de lo confiero esta *[illegible]* y su copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración



Dr. Mauricio Barros Ubuña  
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA  
DEL CANTÓN CUENCA

*[Large handwritten signature]*

**DOY FE:** Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAY CIA. LTDA., he marginado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede.- Cuenca 08 de julio del 2014.- La Notaria.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gonzalez', is written over several horizontal lines. The signature is somewhat stylized and partially obscured by the lines.A faint, rectangular stamp with illegible text, possibly a notary seal or office stamp, located in the lower right quadrant of the page.A faint, rectangular stamp with illegible text, possibly a notary seal or office stamp, located in the lower center of the page.

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 9016

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	6600
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	535
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0105820336	MEJIA CRESPO MARCIA FERNANDA	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	02/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FUNERARIA Y SERVICIOS EXEQUIALES PORTALES DEL YANUNCAYCIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



1 de 2

Nº 115482

HMP IGM ea

# Registro Mercantil de Cuenca

Cuantía	12000,00
Capital	12400,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

